*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.-

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

1) Que la señora Marisa Gacio quien se desempeña como perito contadora en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales del Poder Judicial, manifiesta que ha sido designada Directora del Área de Justicia en el ámbito de la Dirección Académica y del Conocimiento y Presidenta de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -fs. 1-.

2) Que por pertencer a un órgano técnico de naturaleza y finalidad exclusivamente periciales, cuyo objetivo es el auxilio específico a los órganos jurisdiccionales de la Justicia Nacional y Federal, pesan sobre los profesionales que lo integran como funcionarios ingentes obligaciones y diversas incompatibilidades

(decreto-ley 1285/58, arts. 56 y 63; Reglamento para la Justicia Nacional, arts. 6, 8 y 9)

3) Que en función a la índole de la autorización requerida y de las funciones encomendadas a la Sra. Marisa Gacio, en su carácter de integrante del referido cuerpo de peritos, no resulta procedente conceder la excepción requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la autorización solicitada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis